



Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010
y Estado de Situación de Apertura al 1 de enero de 2010
Norma I. F. R. S.
Circular 1997 S. V. S. del 30 de diciembre de 2010

Santander Asset Management S. A. Administradora General de Fondos.
Fondo Mutuo Santander Renta Corto Plazo
(Ex Fondo Mutuo Santander Overnight 3)

ESTADOS FINANCIEROS

SVS - ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	Nota N°	Al 31 de diciembre de 2011	Al 31 de diciembre de 2010	Al 1 de Enero de 2010
1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (Expresado en miles de pesos chilenos)				
ACTIVO				
Efectivo y efectivo equivalente	16	395.379	98.978	123.668
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-	-
Activos financieros a costo amortizado	10	197.511.353	62.764.480	50.971.981
Cuentas por cobrar a intermediarios		-	-	-
Otras cuentas por cobrar		-	-	-
Otros activos		-	-	-
Total Activo		197.906.732	62.863.458	51.095.649
PASIVO				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	11	108	-	-
Rescates por pagar		-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	20	8.328	379	2.323
Otros documentos y cuentas por pagar	12	-	-	29.000
Otros pasivos		-	-	-
Total Pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		8.436	379	31.323
Activo neto atribuible a los partícipes		197.898.296	62.863.079	51.064.326

SVS - ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	Nota N°	Al 31 de diciembre de 2011	Al 31 de diciembre de 2010
2. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES (expresado en miles de pesos chilenos).			
INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACIÓN			
Intereses y reajustes	15	6.933.562	1.235.723
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		(268.101)	(212.730)
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		(17.443)	(7.834)
Otros		-	-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		6.648.018	1.015.159
GASTOS			
Comisión de administración	20	(213.571)	(212.028)
Honorarios por custodia y administración	21	(3.557)	-
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación		-	-
Total gastos de operación		(217.128)	(212.028)
Utilidad/(pérdida) de la operación antes de impuesto		6.430.890	803.131
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Utilidad/Pérdida de la operación después de impuesto		6.430.890	803.131
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		6.430.890	803.131
Distribución de beneficios			
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		6.430.890	803.131

SVS - ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO ATRIBUIBLE A LOS PARTICIPES	Nota N °	Ejercicio Terminado al 31/12/2011				
		APV	EJECU	INVER	UNIVE	Total Series
		3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO ATRIBUIBLE A LOS PARTICIPES (Expresado en miles de pesos chilenos)				
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero	17	-	-	-	62.863.079	62.863.079
Aportes de cuotas	17	24.255	177.900.328	125.013.615	4.310.035.200	4.612.973.398
Rescate de cuotas	17	-	(104.926.874)	(35.879.618)	(4.343.562.579)	(4.484.369.071)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		24.255	72.973.454	89.133.997	(33.527.379)	128.604.327
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		20	67.596	59.331	6.303.943	6.430.890
Distribución de beneficios		-	-	-	-	-
En efectivo		-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		20	67.596	59.331	6.303.943	6.430.890
Activo neto atribuible a partícipes al 31 de diciembre – Valor cuota	17	24.275	73.041.050	89.193.328	35.639.643	197.898.296

SVS - ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO ATRIBUIBLE A LOS PARTICIPES	Nota N°	Ejercicio Terminado al 31/12/2010	
		UNICA	Total
3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO ATRIBUIBLE A LOS PARTICIPES (expresado en miles de pesos chilenos)			
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero 2010	17	51.064.326	51.064.326
Aportes de cuotas	17	4.329.254.623	4.329.254.623
Rescate de cuotas	17	(4.318.259.001)	(4.318.259.001)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		10.995.622	10.995.622
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		803.131	803.131
Distribución de beneficios		-	-
En efectivo		-	-
En cuotas		-	-
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		803.131	803.131
Activo neto atribuible a partícipes al 31 de diciembre 2010 – Valor cuota	17	62.863.079	62.863.079

SVS - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (METODO DIRECTO)	Nota N°	Ejercicio terminado al 31/12/2011	Ejercicio terminado al 31/12/2010
4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - METODO DIRECTO			
(Expresado en miles de pesos chilenos)			
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación			
Compra de activos financieros	10	(1.977.857.207)	(889.694.362)
Venta/cobro de activos financieros	10	1.849.758.352	878.917.021
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios	20	(205.622)	(213.971)
Montos recibidos de sociedad administradora e intermediarios		-	-
Otros ingresos de operación pagados		-	-
Otros gastos de operación pagados	21	(3.449)	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(128.307.926)	(10.991.312)
Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Colocación de cuotas en circulación		4.612.973.398	4.329.225.623
Rescates de cuotas en circulación		(4.484.369.071)	(4.318.259.001)
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		128.604.327	10.966.622
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		296.401	(24.690)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		98.978	123.668
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	16	395.379	98.978

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo Mutuo Santander Renta Corto Plazo (el “Fondo”) es un fondo mutuo de inversión, en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días nacional – derivados, fondo tipo 1. La dirección de su oficina registrada es Bombero Ossa 1.068 Piso8.

Autorizado por Resolución Exenta N° 222 de fecha 30 de Abril de 2004.

Es un fondo mutuo es un patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas para su inversión en valores de oferta pública y bienes que el DL. N° 1.328 permite, que administra una sociedad anónima por cuenta y riesgo de los partícipes o aportantes.

Los fondos mutuos y sus sociedades administradoras se rigen por las disposiciones contenidas en el DL. N° 1.328 de 1976, en su Reglamento, el DL. N° 249 de 1982, en el reglamento interno de cada fondo y en la normativa emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, organismo al cual compete su fiscalización. Asimismo, se aplican a estas entidades las disposiciones legales y reglamentarias relativas a las sociedades anónimas abiertas, y las disposiciones contenidas en el Título XXVII de la Ley N° 18.045, en caso de que la sociedad administradora se hubiere constituido como administradora general de fondos.

El objetivo que busca alcanzar el Fondo a través de la implementación de su política de inversiones, es diversificar y mantener sus inversiones en conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno. Para esto, el Fondo considera invertir principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo, mediano y largo plazo de emisores nacionales que cuenten con una alta liquidez, con una duración máxima de la cartera de inversiones de 90 días.

Lo anterior no obsta a que, en el futuro, este fondo pueda cambiar de clasificación lo que se informara al público en la forma establecida en el numeral 10.2 del reglamento interno vigente El cambio de clasificación podría implicar cambios en los niveles de riesgos asumidos por el fondo en su política de inversiones.

El Fondo, en función de su tipología, objetivo, riesgos asumibles, duración de la cartera y demás características, está dirigido a inversionistas que deseen rentabilizar sus excedentes de capital en el corto plazo, manteniendo una alta liquidez de sus inversiones con bajo riesgo.

Modificaciones al reglamento interno del Fondo:

Con fecha 6 de diciembre de 2011 fue solicitado a la Superintendencia de Valores y Seguros el depósito del nuevo reglamento del fondo, el cual fue modificado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 ter del D.L. 1.328, y según las disposiciones del a la circular 2027 de fecha 2 de junio de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las modificaciones al reglamento interno del fondo mutuo son las siguientes:

- Remuneración: se cambio el porcentaje a:
0,80 anual, serie APV,
1,60 anual, serie Universal, continuadora de la serie Única,
1,30 anual, Inversionista y 0,70 anual, serie Ejecutiva.
- Gastos : se implementa gastos por intermediación financiera de un 0,05% anual sobre el patrimonio del fondo
- Objetivos y políticas de inversión del fondo
- Comunicaciones a clientes

Esta información se encuentra a disposición del público en general, en nuestra oficina principal, en la página web http://www.santander.cl/fondos/fondos_mtuos.asp y en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros (www.svs.cl).

Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, bajo su primitiva denominación de Santiago S.A. Administradora de Fondos Mutuos, fue creada mediante Escritura Pública el 15 de enero de 1993, ante el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso, inscrita a fojas 5.031 N° 4.113 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1993 y autorizada por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Resolución N° 043 del 25 de febrero de 1993.

El riesgo del inversionista estará determinado por la naturaleza de los instrumentos en los que se invierta, de acuerdo a lo expuesto en la política específica de inversiones de este reglamento interno.

El Fondo Mutuo Santander Renta Corto Plazo, fue autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Resolución Exenta N° 222 de fecha 30 de Abril de 2004, e inició sus operaciones el día 5 de Mayo de 2004.

Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, bajo su primitiva denominación de Santiago S.A. Administradora de Fondos Mutuos, fue creada mediante Escritura Pública el 15 de enero de 1993, ante el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso, inscrita a fojas 5.031 N° 4.113 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1993 y autorizada por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Resolución N° 043 del 25 de febrero de 1993.

La reforma de estatutos consistió en un cambio en el tipo de Sociedad Administradora, pasando ésta a ser una Sociedad Administradora General de Fondos, conforme a lo dispuesto en el Título XXVII de la Ley N° 18.045, modificando lo siguiente:

a) Nombre: Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos.

b) Objeto exclusivo: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la administración de fondos mutuos regidos por el Decreto Ley N° 1.328, de 1976, de fondos de inversión regidos por la Ley N° 18.815, de fondos de inversión de capital extranjero regidos por la Ley N° 18.657, de fondos para la vivienda regidos por la Ley N° 19.281, y, cualquier otro tipo de fondo cuya fiscalización sea encomendada a las Superintendencia de Valores y Seguros, todo en los términos definidos en el artículo 220 de la Ley N° 18.045, como asimismo la administración de cualquier otro tipo de fondos que la legislación actual o futura le autorice ejercer.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, en adelante "la Administradora". La sociedad administradora pertenece al Grupo Banco Santander y fue autorizada mediante Resolución Exenta 043 de fecha 25/02/1993.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa y no cuentan con clasificación de riesgo

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por la administración el 19 de enero de 2012.

2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 1 de enero de 2011, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación

a) Estados financieros

Los estados financieros de Fondo Mutuo Money Market Dólar correspondientes al ejercicio 2011 y 2010 han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante “SVS”) en Oficio Circular N°592 del 6 de abril del 2010 y complementarios, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), en lo siguiente:

De acuerdo con el Oficio Circular N°592, los fondos mutuos definidos como “Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días”, de conformidad con el número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que la modifique o reemplace, estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF. En este sentido, estos fondos podrán valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar él o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra). En el caso de que existan diferencias relevantes entre la valorización a TIR de compra y TIR de mercado, el gerente general de la Sociedad Administradora deberá fundadamente determinar si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del Fondo. En el evento que se decida efectuar los referidos ajustes, se deberán aplicar las disposiciones contenidas en el número 1.2.1 de la Sección I establecido en la Circular N°1.579 de 2002.

No obstante lo anterior, en lo que se refiere a presentación de la información financiera, los fondos mutuos Tipo 1 deberán utilizar el mismo formato de estados financieros bajo NIIF puesto a disposición por la Superintendencia de Valores y Seguros a la industria de fondos mutuos en general.

b) Comparación de la información

Las fechas asociadas al proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera que afectan a al Fondo son: el ejercicio comenzado el 1 de enero de 2010 es la fecha de transición y el 1 de enero de 2011 es la fecha de adopción de las NIIF, lo anterior en virtud a lo establecido en el Oficio Circular N°544 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros. Los estados financieros anuales auditados al 31 de diciembre de 2011 se presentarán en forma comparativa con el ejercicio 2010. Por lo tanto los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2010 y 1 de enero de 2010, y de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010, que se incluyen en el presente para efectos comparativos, también han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, siendo los principios y criterios contables aplicados consistentes con los utilizados durante el presente ejercicio 2011. En la preparación de los mencionados estados de situación financiera, la Administración ha considerado, con relación a las normas y sus interpretaciones, los hechos, circunstancias y los principios de contabilidad que han sido aplicados por el Fondo al 31 de diciembre de 2011.

c) Declaración de cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo, que manifiesta expresamente que han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en Oficio Circular N° 592 del 6 de abril del 2010 y complementarios, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. (Nota 7)

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Participes y en el Estado de Flujo de Efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

d) Período cubierto

Los presentes estados financieros (en adelante, “estados financieros”) cubren los siguientes períodos:

- Estado de Situación Financiera, terminados al 31 de diciembre de 2011, al 31 de diciembre 2010 y al 1 de enero de 2010.
- Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Participes, Estados de Resultados Integrales y Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y 2010.

e) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en pesos chilenos. La principal actividad del Fondo es invertir en valores y derivados y ofrecer a los inversionistas del mercado local una alta rentabilidad comparada con otros productos disponibles en mercado local. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La administración considera el Peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

f) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

2.2 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB)

a) Aplicaciones de Normas Internacionales de Información Financiera en el año actual:

El Fondo en conformidad con NIIF 1 ha utilizado las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2010 en el período presentado al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011, tales políticas contables cumplen con las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en Oficio Circular N° 592 del 6 del 2010 y complementarios, excepto por las exenciones opcionales aplicadas en su período de transición a NIIF.

De acuerdo con lo anterior el Fondo está exceptuado de explicar los criterios de clasificación y valoración para instrumentos financieros definida por la NIIF. Por lo tanto no le son aplicables las disposiciones de la NIIF 9.

b) Normas contables e instrucciones introducidas por el International Accounting Standards Board, que han sido adoptadas en estos estados financieros:

Enmienda a NIC 24, Revelaciones de Partes Relacionadas – El 4 de Noviembre de 2009, el IASB emitió modificaciones a NIC 24, Revelaciones de Partes Relacionadas. La Norma revisada simplifica los requerimientos de revelación para entidades que sean, controladas, controladas conjuntamente o significativamente influenciadas por una entidad gubernamental (denominada como entidades relacionadas - gubernamentales) y aclara la definición de entidad relacionada. La Norma revisada es efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2011. Se requiere aplicación retrospectiva. Por lo tanto, en el año de aplicación inicial, las revelaciones para los períodos comparativos necesitan ser reemitidas. La aplicación anticipada es permitida, ya sea de la totalidad de la Norma revisada o de la exención parcial para entidades relacionadas -

gubernamentales. Si una entidad aplica ya sea la totalidad de la Norma o la exención parcial para un periodo que comience antes del 1 de enero de 2011, se exige que se revele ese hecho. La Administración del Fondo estima que estas modificaciones no le son aplicables, considerando que el Fondo no es una parte relacionada con una entidad gubernamental.

Enmienda a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación - El 8 de octubre de 2009, el IASB emitió una modificación a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación, titulada Clasificación de Emisión de Derechos. De acuerdo con las modificaciones los derechos, opciones y warrants que de alguna manera cumplen con la definición del párrafo 11 de NIC 32 emitidos para adquirir un número fijo de instrumentos de patrimonio no derivados propios de una entidad por un monto fijo en cualquier moneda se clasifican como instrumentos de patrimonio siempre que la oferta sea realizada a pro-rata para todos los propietarios actuales de la misma clase de instrumentos de patrimonio no derivados propios de la entidad. La modificación es efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de febrero de 2010, permitiéndose la aplicación anticipada. La Administración del Fondo estima que estas modificaciones no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el periodo.

Mejoras a Normas Internacionales de Información Financiera - 2010 - El 6 de mayo de 2010, el IASB emitió Mejoras a NIIF 2010, incorporando modificaciones a 7 Normas Internacionales de Información Financiera. Esta es la tercera colección de modificaciones emitidas bajo el proceso de mejoras anuales, las cuales se diseñaron para hacer necesarias, pero no urgentes, modificaciones a las NIIF. Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2010 y para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2011. La Administración del Fondo estima que estas modificaciones no han tenido un impacto sobre sus políticas contables durante el período.

CINIIF 19, Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio - El 26 de Noviembre de 2009, el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) emitió CINIIF 19, Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio. Esta interpretación proporciona guías sobre como contabilizar la extinción de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio. La interpretación concluyó que el emitir instrumentos de patrimonio para extinguir una obligación constituye la consideración pagada. La consideración deberá ser medida al valor razonable del instrumento de patrimonio emitido, a menos que el valor razonable no sea fácilmente determinable, en cuyo caso los instrumentos de patrimonio deberán ser medidos al valor razonable de la obligación extinguida. La Administración del Fondo estima que esta nueva interpretación no ha tenido un impacto sobre sus políticas contables durante el periodo.

Enmienda CINIIF 14, NIC 19 - El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos de fondeo mínimo y su interacción - En diciembre de 2009 el IASB emitió Prepago de un Requerimiento de fondeo mínimo, modificaciones a CINIIF 14 NIC 19 - El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos de fondeo mínimo y su interacción.

Las modificaciones han sido realizadas para remediar una consecuencia no intencionada de CINIIF 14 donde se prohíbe a las entidades en algunas circunstancias reconocer como un activo los pagos por anticipado de contribuciones de fondeo mínimo. La Administración de la Sociedad estima que estas modificaciones no han tenido un impacto sobre sus políticas contables durante el período.

c) Normas contables e Interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board, pero que no han entrado en vigor para el Fondo al 31 de diciembre de 2011:

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros se habían publicado nuevas Normas Internacionales de Información Financiera así como interpretaciones de las mismas, que no eran de cumplimiento obligatorio al 31 de Diciembre de 2011. Aunque en algunos casos la aplicación anticipada es permitida por el IASB, la Administración del Fondo no ha implementado su aplicación a dicha fecha.

La Administración del Fondo estima que la adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Administradora en el período de su aplicación inicial.

NIIF 10, Estados Financieros Consolidados - El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, el cual reemplaza IAS 27, Estados Financieros Consolidados y Separados y SIC-12 Consolidación – Entidades de Propósito Especial. El objetivo de NIIF 10 es tener una sola base de consolidación para todas las entidades, independiente de la naturaleza de la inversión, esa base es el control. La definición de control incluye tres elementos: poder sobre una

inversión, exposición o derechos a los retornos variables de la inversión y la capacidad de usar el poder sobre la inversión para afectar las rentabilidades del inversionista. NIIF 10 proporciona una guía detallada de cómo aplicar el principio de control en un número de situaciones, incluyendo relaciones de agencia y posesión de derechos potenciales de voto. Un inversionista debería reevaluar si controla una inversión si existe un cambio en los hechos y circunstancias. NIIF 10 reemplaza aquellas secciones de IAS 27 que abordan el cuándo y cómo un inversionista debería prepara estados financieros consolidados y reemplaza SIC-12 en su totalidad. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 10 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada bajo ciertas circunstancias. La Administración de Fondo se encuentra evaluando la aplicación e impactos de la nueva NIIF.

NIIF 11, Acuerdos Conjuntos - El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 11, Acuerdos Conjuntos, el cual reemplaza IAS 31, Intereses en Negocios Conjuntos y SIC-13, Entidades de Control Conjunto. NIIF 11 clasifica los acuerdos conjuntos ya sea como operaciones conjuntas (combinación de los conceptos existentes de activos controlados conjuntamente y operaciones controladas conjuntamente) o negocios conjuntos (equivalente al concepto existente de una entidad controlada conjuntamente). Una operación conjunta es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto tienen derechos a los activos y obligaciones por los pasivos. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo. NIIF 11 exige el uso del valor patrimonial para contabilizar las participaciones en negocios conjuntos, de esta manera eliminando el método de consolidación proporcional. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 11 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada en ciertas circunstancias. La Administración de Fondo se encuentra evaluando la aplicación e impactos de la nueva NIIF.

NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades - El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 12, Revelaciones de Intereses en Otras Entidades, la cual requiere mayores revelaciones relacionadas a las participaciones en filiales, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas. NIIF 12 establece objetivos de revelación y especifica revelaciones mínimas que una entidad debe proporcionar para cumplir con esos objetivos. Una entidad deberá revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y riesgos asociados con sus participaciones en otras entidades y los efectos de esas participaciones en sus estados financieros. Los requerimientos de revelación son extensos y representan un esfuerzo que podría requerir acumular la información necesaria. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 12 es el 1 de enero de 2013, pero se permite a las entidades incorporar cualquiera de las nuevas revelaciones en sus estados financieros antes de esa fecha. La Administración del Fondo estima que esta nueva norma será adoptada en los estados financieros consolidados para el período que comenzará el 1 de enero de 2013. La Administración de Fondo se encuentra evaluando la aplicación e impactos de la nueva NIIF.

NIC 27 (2011), Estados Financieros Separados - NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados fue modificada por la emisión de NIIF 10 pero retiene las guías actuales para estados financieros separados. La Administración de Fondo se encuentra evaluando los impactos de las modificaciones.

NIC 28 (2011), Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos - NIC 28 Inversiones en Asociadas fue modificada para conformar los cambios relacionados con la emisión de NIIF 10 y NIIF 11. La Administración de Fondo se encuentra evaluando la aplicación e impactos de las modificaciones.

NIIF 13, Mediciones de Valor Razonable - El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 13, Mediciones de Valor Razonable, la cual establece una sola fuente de guías para las mediciones a valor razonable bajo las NIIF. Esta norma aplica tanto para activos financieros como para activos no financieros medidos a valor razonable. El valor razonable se define como “el precio que sería recibido al vender un activo o pagar para transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en la fecha de medición” (es decir, un precio de salida). NIIF 13 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada, y aplica prospectivamente desde el comienzo del período anual en el cual es adoptada. La Administración de Fondo se encuentra evaluando la aplicación e impactos de la nueva NIIF.

Enmienda NIC 1, Presentación de Estados Financieros - EL 16 de Junio de 2011, el IASB publicó Presentación de los Componentes de Otros Resultados Integrales (modificaciones a NIC 1). Las modificaciones retienen la opción de presentar un estado de resultados y un estado de resultados integrales ya sea en un solo estado o en dos estados individuales consecutivos. Se exige que los componentes de otros resultados integrales sean agrupados en aquellos que serán y aquellos que no serán posteriormente reclasificados a pérdidas y ganancias. Se exige que el impuesto sobre los otros resultados

integrales sea asignado sobre esa misma base. La medición y reconocimiento de los componentes de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales no son ven afectados por las modificaciones, las cuales son aplicables para períodos de reporte que comienzan en o después del 1 de Julio de 2012, se permite la aplicación anticipada. La Administración de Fondo se encuentra evaluando la aplicación e impactos de las modificaciones.

Enmienda a NIC 12, Impuesto a las ganancias - El 20 de Diciembre de 2010, el IASB publicó Impuestos diferidos: Recuperación del Activo Subyacente – Modificaciones a NIC 12. Las modificaciones establecen una exención al principio general de NIC 12 de que la medición de activos y pasivos por impuestos diferidos deberán reflejar las consecuencias tributarias que seguirían de la manera en la cual la entidad espera recuperar el valor libros de un activo. Específicamente la exención aplica a los activos y pasivos por impuestos diferidos que se originan en propiedades de inversión medidas usando el modelo del valor razonable de NIC 40 y en propiedades de inversión adquiridas en una combinación de negocios, si ésta es posteriormente medida usando el modelo del valor razonable de NIC 40. La modificación introduce una presunción de que el valor corriente de la propiedad de inversión será recuperada al momento de su venta, excepto cuando la propiedad de inversión es depreciable y es mantenida dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos a lo largo del tiempo, en lugar de a través de la venta. Estas modificaciones deberán ser aplicadas retrospectivamente exigiendo una reemisión retrospectiva de todos los activos y pasivos por impuestos diferidos dentro del alcance de esta modificación, incluyendo aquellos que hubiesen sido reconocidos inicialmente en una combinación de negocios. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones es para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2012. Se permite la aplicación anticipada. La administración del Fondo estima que esta nueva norma será adoptada en los estados financieros para el período que comenzará el 1 de enero de 2012. La Administración del Fondo se encuentra actualmente evaluando el potencial impacto que la adopción de esta nueva Norma tendrá en sus estados financieros en la fecha de aplicación inicial.

Enmienda a NIC 19, Beneficios a los Empleados - El 16 de Junio de 2011, el IASB publicó modificaciones a NIC 19, Beneficios a los Empleados, las cuales cambian la contabilización de los planes de beneficios definidos y los beneficios de término. Las modificaciones requieren el reconocimiento de los cambios en la obligación por beneficios definidos y en los activos del plan cuando esos cambios ocurren, eliminando el enfoque del corredor y acelerando el reconocimiento de los costos de servicios pasados.

Los cambios en la obligación de beneficios definidos y los activos del plan son desagregadas en tres componentes: costos de servicio, interés neto sobre los pasivos (activos) netos por beneficios definidos y remediciones de los pasivos (activos) netos por beneficios definidos.

El interés neto se calcula usando una tasa de retorno para bonos corporativos de alta calidad. Esto podría ser menor que la tasa actualmente utilizada para calcular el retorno esperado sobre los activos del plan, resultando en una disminución en la utilidad del ejercicio. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada. Se exige la aplicación retrospectiva con ciertas excepciones. La Administración del Fondo se encuentra evaluando la aplicación e impactos de las enmiendas.

Enmienda a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación - En Diciembre de 2011, el IASB modificó los requerimientos de contabilización y revelación relacionados con el neteo de activos y pasivos financieros mediante las enmiendas a NIC 32 y NIIF 7. Estas enmiendas son el resultado del proyecto conjunto del IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB) para abordar las diferencias en sus respectivas normas contables con respecto al neteo de instrumentos financieros. Las nuevas revelaciones son requeridas para períodos anuales o intermedios que comiencen en o después del 1 de enero de 2013 y las modificaciones a NIC 32 son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014. Ambos requieren aplicación retrospectiva para períodos comparativos.

La Administración estima que estas modificaciones serán adoptadas en sus estados financieros para el período que comenzará el 1 de enero de 2013 y 2014, respectivamente. La Administración del Fondo se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Enmienda a NIIF 1, Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera - El 20 de Diciembre de 2010, el IASB publicó ciertas modificaciones a NIIF 1, específicamente:

(i) Eliminación de Fechas Fijadas para Adoptadores por Primera Vez - Estas modificaciones entregan una ayuda para adoptadores por primera vez de las NIIF al reemplazar la fecha de aplicación prospectiva del desreconocimiento de activos y pasivos financieros del '1 de enero de 2004' con 'la fecha de transición a NIIF' de esta manera los adoptadores por primera vez de IFRS no tienen que aplicar los requerimientos de desreconocimiento de IAS 39 retrospectivamente a una fecha anterior; y libera a los adoptadores por primera vez de recalcular las pérdidas y ganancias del 'día 1' sobre transacciones que ocurrieron antes de la fecha de transición a NIIF.

(ii) Hiperinflación Severa – Estas modificaciones proporcionan guías para las entidades que emergen de una hiperinflación severa, permitiéndoles en la fecha de transición de las entidades medir todos los activos y pasivos mantenidos antes de la fecha de normalización de la moneda funcional a valor razonable en la fecha de transición a NIIF y utilizar ese valor razonable como el costo atribuido para esos activos y pasivos en el estado de situación financiera de apertura bajo IFRS. Las entidades que usen esta exención deberán describir las circunstancias de cómo, y por qué, su moneda funcional se vio sujeta a hiperinflación severa y las circunstancias que llevaron a que esas condiciones terminaran.

Estas modificaciones serán aplicadas obligatoriamente para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Julio de 2011. Se permite la aplicación anticipada. La Administración del Fondo estima que estas modificaciones no tendrán efectos en los estados financieros pues se encuentra actualmente preparando estos bajo IFRS.

Enmienda a NIIF 7, Instrumentos Financieros - El 7 de Octubre de 2010, el International Accounting Standards Board (IASB) emitió Revelaciones – Transferencias de Activos Financieros (Modificaciones a NIIF 7 Instrumentos Financieros – Revelaciones) el cual incrementa los requerimientos de revelación para transacciones que involucran la transferencia de activos financieros. Estas modificaciones están dirigidas a proporcionar una mayor transparencia sobre la exposición al riesgo de transacciones donde un activo financiero es transferido pero el cedente retiene cierto nivel de exposición continua (referida como 'involucramiento continuo') en el activo. Las modificaciones también requieren revelar cuando las transferencias de activos financieros no han sido distribuidas uniformemente durante el período (es decir, cuando las transferencias ocurren cerca del cierre del período de reporte). Estas modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Julio de 2011. Está permitida la aplicación anticipada de estas modificaciones. Las revelaciones no son requeridas para ninguno de los períodos presentados que comiencen antes de la fecha inicial de aplicación de las modificaciones. La Administración del Fondo se encuentra evaluando el potencial impacto de las modificaciones.

CINIIF 20, Costos de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina de Superficie - El 19 de Octubre de 2011, el IFRS Interpretations Committee publicó CINIIF 20, Costos de Desbroce in la Fase de Producción de una Mina de Superficie ('CINIIF 20'). CINIIF 20 aplica a todos los tipos de recursos naturales que son extraídos usando el proceso de minería superficial. Los costos de actividades de desbroce que mejoren el acceso a minerales deberán ser reconocidos como un activo no corriente ("activo de actividad de desbroce") cuando se cumplan ciertos criterios, mientras que los costos de operaciones continuas normales de actividades de desbroce deberán ser contabilizados de acuerdo con NIC 2 Inventarios. El activo por actividad de desbroce deberá ser inicialmente medido al costo y posteriormente a costo o a su importe revaluado menos depreciación o amortización y pérdidas por deterioro. La interpretación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Enero de 2013. Se permite la aplicación anticipada. La Administración del Fondo considera que esta nueva interpretación no tendrá impacto sobre sus estados financieros debido a que sus actividades de negocio no consideran la extracción de recursos naturales.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Cartera de inversiones

De acuerdo con el Oficio Circular N°592, los fondos mutuos definidos como "Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días", de conformidad con el número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que la modifique o reemplace, estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF. De acuerdo a lo anterior los instrumentos que

conforman la cartera de inversiones son valorizados al valor resultante de actualizar él o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra). En la valorización de la cartera se deberán contabilizar anticipadamente los intereses y reajustes que cada instrumento devengará al día siguiente al de la valorización.

Cuando existan diferencias relevantes entre la valorización a TIR de compra (o a la última tasa de valorización, según corresponda) y TIR de mercado, el gerente general de la sociedad administradora deberá fundadamente determinar si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del fondo, los fundamentos y las bases para efectuar los ajustes deberán ser puestos a disposición de la Superintendencia de Valores y Seguros o de cualquier partícipe del fondo, a su sola solicitud.

En el evento que se decida efectuar los referidos ajustes, es decir, valorizar los instrumentos al precio o valor de mercado se deberán aplicar los siguientes criterios: (a) si en el día de valorización el título se hubiere transado en algún mercado respecto de cuyas transacciones se publique estadística de precios y montos, el valor a utilizar será el resultante de actualizar él o los pagos futuros del título considerando como tasa de descuento la tasa interna de retorno (TIR) promedio ponderada de las transacciones informadas del día, siempre que éstas hayan superado un total de 500 unidades de fomento; (b) si en el día de valorización no se hubiese superado el monto de 500 unidades de fomento referido en (a), o bien, no se hubiere transado el título, éste se valorizará utilizando como tasa de descuento la última que se hubiere determinado en conformidad con lo dispuesto en letra (a) anterior.

Los criterios para realizar los ajustes a la valorización son los siguientes:

- Ajustes a nivel de cartera – A nivel de cartera, la brecha al valorizar a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,1% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado.
- Ajustes a nivel de instrumento – A nivel de instrumento, y cuando se trate de instrumentos a tasa nominal, la brecha al valorizar la cartera a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,6% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado. Cuando se trate de instrumentos denominados en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, la brecha al valorizar a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,8% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado.
- Ajustes por otra causa – Conforme a lo establecido en la Circular N°1.990 y a sus posteriores modificaciones, el gerente general de la administradora junto al área de riesgo del Banco, podrá realizar ajustes a tasa de mercado sobre uno o más instrumentos componentes de la cartera del fondo, valorizados al respecto a TIR de compra, basándose en información de mercado, riesgo operacional y financiero.

b) Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

c) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja.

d) Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo al 31 de Diciembre del 2011 ha emitido 188.109.295,88 series de cuotas, la cual, es clasificada como patrimonio

El fondo será avaluado diariamente de acuerdo a la legislación vigente y los aportes se representarán

por cuotas expresadas en Pesos de Chile. Las cuotas cuentan con las siguientes características:

El valor inicial de la cuota del fondo será de \$1.000 (pesos chilenos).

Serie APV, corresponde a aquellos aportes efectuados al Fondo por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a \$5.000 en calidad de ahorro provisional voluntario, en consecuencia, las cuotas de la Serie APV serán ofrecidas única y exclusivamente como objeto de inversión de los planes de ahorro provisional voluntario establecidos en el D.L. N° 3.500.

Serie Inversionista, corresponde a aquellos aportes efectuados al Fondo por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a \$20.000.000, los clientes acogidos al servicio de Carteras Elite, ofrecido por nuestro agente Banco Santander Chile, y con mandato firmado, se considerarán para todos los efectos en la serie Inversionista.

Serie Universal, corresponde a aquellos aportes efectuados al Fondo por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a \$5.000, serie continuadora en proceso de serialización de serie Única a partir del 19/12/2011.

Serie Ejecutiva, corresponde a aquellos aportes efectuados por inversionistas que tengan un saldo consolidado por montos iguales o superiores a \$200.000.000.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

e) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. De acuerdo a su Reglamento Interno, el Fondo está facultado para realizar inversiones en el exterior, por este motivo el Fondo actualmente incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el estado de resultado. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de resultados integrales, bajo el nombre "Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior".

f) Beneficio tributario:

Las inversiones que realicen los partícipes podrán acogerse a los siguientes beneficios tributarios:

Al beneficio tributario contemplado en la letra A del artículo 57 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, con derecho a rebajar impuestos al ahorrar y con la obligación de reintegrar impuestos cuando corresponda, por las cantidades retiradas por las cifras o saldos de ahorro netos negativos o determinados.

Los partícipes que inviertan en la serie APV podrán acogerse al beneficio tributario establecido en el artículo 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta relativo al Ahorro Previsional Voluntario.

g) Garantías

El Fondo a la fecha de balance no mantiene activos bajo esta clasificación

4. TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS

Los estados financieros del Fondo han sido preparados en conformidad con las normas impartidas por el Oficio Circular N° 592 de fecha 6 de abril de 2010, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros. De acuerdo con lo anterior el Fondo Mutuo Santander Renta Corto Plazo adoptó NIIF en los presentes estados financieros, excepto por la aplicación de los criterios de clasificación y valoración para los instrumentos financieros establecidos en dichas normas.

De acuerdo a las nuevas normas para elaborar los estados financieros antes mencionados, se aplicaron todas las excepciones obligatorias y algunas exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF establecidas en NIIF 1, excepto por la aplicación de los criterios de clasificación y medición de los instrumentos financieros. El Fondo de acuerdo con su estructura de estados financieros no contenía ítems a los cuales les fueran aplicables algunas de las exenciones optativas.

Basado en lo anterior, el Fondo no requirió de ajustes de transición a las nuevas normas en consecuencia no se presentó la conciliación instruida en NIIF 1.

5. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del fondo, aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros, según Resolución Exenta N° 222 de fecha 30 de Abril de 2004, e inició sus operaciones el día 05 de Mayo de 2004, el que se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Bombero Ossa 1068. Piso 8 y en nuestro sitio http://www.santander.cl/fondos/fondos_mutuos.asp

a) Tipo de inversionista al cual está dirigido el fondo

El Fondo, en función de su tipología, objetivo, riesgos asumibles, duración de la cartera y demás características, está dirigido a personas naturales, personas jurídicas, comunidades e inversionistas institucionales, que deseen rentabilizar sus excedentes de caja con un horizonte de inversión inferior a seis meses, manteniendo una alta liquidez de sus inversiones con bajo riesgo.

b) Política específica de inversión

i) Instrumentos elegibles

El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo. En todo caso, la duración máxima de la cartera de inversiones del fondo será de 90 días.

Para esto, El objetivo que busca alcanzar el Fondo a través de la implementación de su política de inversiones, es diversificar y mantener sus inversiones en conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno. Para esto, el Fondo considera invertir principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo, mediano y largo plazo de emisores nacionales y extranjeros con una duración máxima de la cartera de inversiones de 90 días, de acuerdo a este Reglamento.

El fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo

Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de 2002 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la modifique o reemplace. Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BB, N-2 o superiores a éstas.

ii) Mercados de Inversión

El mercado al cual el fondo dirigirá sus inversiones será Chile.

Las condiciones mínimas que debe reunir dicho mercado para ser elegibles serán las que determina la Norma de Carácter General N° 308 o aquella que la modifique y/o reemplace.

El fondo podrá mantener como disponible, con el objeto de efectuar las inversiones en títulos emitidos por emisores nacionales con denominación en otras monedas, las siguientes monedas:

País	Moneda	Porcentaje Máximo de inversión
EE.UU.	Dólar de EE.UU.	40%
Países pertenecientes a la Unión Europea	Euro	40%

Limitaciones o prohibiciones a la inversión de los recursos:

El Fondo podrá invertir en instrumentos emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, esto es, Comités de Directores, hasta un 10% del activo total del fondo.

iii) Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados de aquellos a que se refiere el numeral 10 del artículo 13 del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, en la medida que se cumpla con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la Superintendencia de Valores y Seguros, en la Norma de Carácter General N° 204, de fecha 28 de Diciembre de 2006 y sus posteriores actualizaciones y/o modificaciones, sólo para efectos de cobertura de riesgos de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés.

iv) Características y diversificación de las inversiones

Límites de Las inversiones respecto del activo total del fondo por tipo de instrumento:

Instrumentos de Deuda de Emisores Nacionales:

Instrumentos	Mínimo	Máximo
a) Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.	0%	100%
b) Instrumentos emitidos en Chile y/o garantizados en Chile por Bancos Extranjeros que operen en el país.	0%	100%
c) Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales con garantía estatal o hipotecaria.	0%	100%
d) Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales sin garantía estatal o hipotecaria.	0%	100%
e) Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por filiales CORFO y/o empresas multinacionales, empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma y descentralizada.	0%	100%
f) Instrumentos inscritos en Registro de Valores, emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo Registro.	0%	100%
g) Otros valores de oferta pública de Deuda que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.	0%	100%

v) Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

No se contemplan para este fondo límites adicionales o más restrictivos de aquellos establecidos por la regulación vigente.

c) Operaciones que realizará el fondo

La Administradora, por cuenta del fondo, además de invertir en los activos que autoriza este reglamento interno, podrá realizar las siguientes operaciones:

i) Contratos de derivados:

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados de aquellos a que se refiere el numeral 10 del artículo 13 del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, en las siguientes condiciones:

- 1) El fondo invertirá en derivados con el objeto de inversión y cobertura de riesgos.
- 2) Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el fondo serán futuros y forwards.
- 3) Las operaciones que podrá celebrar el fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta.
- 4) Los activos objeto de los contratos a que se refiere el numeral anterior serán monedas, tasas de interés e instrumentos de renta fija.
- 5) Los contratos forwards se efectuaran fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC) y los contratos de futuros se realizarán en mercados bursátiles.
- 6) No se contemplan para este fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N° 204 o aquella que la modifique y/o reemplace, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Este fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados. estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que las hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

ii) Venta corta y préstamo de valores

Este fondo no contempla efectuar operaciones venta corta y préstamo de valores

iii) Adquisición de instrumentos con retroventa:

a) La administradora por cuenta del fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa de los instrumentos de oferta pública, que se señalan a continuación:

- 1) Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- 2) Instrumentos emitidos en Chile y/o garantizados en Chile por Bancos Extranjeros que operen en el país.
- 3) Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales con garantía estatal o hipotecaria.
- 4) Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales sin garantía estatal o hipotecaria.

La adquisición de instrumentos con retroventa deberá realizarse en el mercado nacional.

b) Límites: No se contemplan para este fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Circular N° 1.797 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

c) Política de Endeudamiento

No se contempla endeudamiento del fondo.

6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

6.1 GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

La estrategia de Gestión del Riesgo Financiero que lleva a cabo Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos esta orientada al establecimiento de políticas y métricas de medición de los principales riesgos financieros y a controlar la exposición a los mismos. En este sentido, el Fondo Renta Corto Plazo podría verse expuesto a diversos riesgos financieros incluyendo: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

Los límites de riesgo tolerables, las métricas para la medición del riesgo y la periodicidad de los análisis de riesgo son políticas establecidas por el Directorio de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos en el marco de las normas vigentes en particular de la Circular 1.869 del año 2008.

La función de control de riesgos está centralizada en la Dirección de Riesgos y Compliance de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos.

Los principales factores de riesgo que enfrenta el Fondo Renta Corto Plazo son los siguientes:

a) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se puede definir como la acción de poder garantizar el pago oportuno de las solicitudes de rescate en condiciones normales, planificar la forma en que se manejarán rescates significativos (para el tamaño del Fondo) por parte de los inversionistas y cómo se abordarán situaciones de crisis (rescates masivos).

Con el fin de minimizar los riesgos en liquidez, es que la Administradora implementó políticas de manejo corporativas, donde sus principales puntos son los siguientes:

Definición de Activos Líquidos para el Fondo:

- Papeles de Riesgo Soberano (Banco Central, Tesorería general de la Republica)
- Depósitos Bancarios con clasificación mínima de N-1 y con vencimiento \leq 30 días.

Debido a que se trata de un Fondo tipo 1, se exige en forma diaria mantener liquidez \geq 25%

A continuación se presenta la composición de la cartera para la medición de Liquidez, con fecha de cartera al 31 de diciembre de 2011:

Fondo	Instr. Líquidos según Fondo (M\$)	Vencimientos Líquidos (M\$)	Caja (M\$)	RV (M\$)	Activo Neto (M\$)	Liquidez (%)
RENTA CORTO PLAZO	12.402.080	66.579.075	395.379	-	197.898.296	40,11%

Se puede observar que al cierre del año 2011, la cartera del Fondo se encuentra con un 40,11% de activos líquidos.

Este Fondo no presenta inversiones no líquidas. Durante el periodo, no se presentaron problemas para el pago de rescates.

Las políticas de liquidez son monitoreadas en forma diaria, cuyos resultados son presentados y revisados en un Comité Mensual y en forma trimestral es presentado al directorio de la Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos.

b) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de pérdida que sufriría el Fondo, en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma, resultando una pérdida financiera para este.

Con el fin de controlar dicho riesgo la Súper Intendencia de Valores y Seguros a dispuesto una serie de controles con límites normativos aplicados a cada Fondo, a lo que se agregan los controles propios de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, los que están enfocados a reducir el riesgo de contraparte y el riesgo crediticio del emisor.

i) Controles a límites normativos

Es importante consignar que periódicamente se controla el Fondo Renta Corto Plazo de acuerdo a las normas establecidas por las SVS. En este contexto, se consigna que al 31 de diciembre de 2011, el Fondo, no presenta ningún exceso normativo de acuerdo a los controles establecidos por la Súper Intendencia de Valores y Seguros.

ii) Controles a límites establecidos por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Los controles de riesgo de crédito definidos por Santander Asset Management apuntan principalmente al riesgo crediticio de la contraparte y al riesgo crediticio del emisor, los que se presentan a continuación:

Riesgo Crédito de la Contraparte: Las operaciones Renta Fija Nacional deben realizarse con contrapartes autorizadas por la Dirección de Riesgos Santander Asset Management Chile.

Riesgo Crediticio del Emisor: El riesgo crediticio del Emisor se establece en base a los siguientes criterios.

Rating mínimo para Renta Fija Nacional. términos generales el control apunta a que el rating mínimo aceptable, será de N-1 para instrumentos de corto plazo y A- para los de largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2011 el Fondo Renta Corto Plazo, no presenta ningún exceso correspondiente al rating mínimo para renta fija nacional.

1) Límite por Rating Agregado: De acuerdo a la clasificación de Riesgo del Emisor (rating de largo plazo del emisor), Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos ha establecido diferentes límites máximos. A continuación se presenta la posición del Fondo Renta Corto Plazo al 31 de diciembre de 2011 en Renta Fija Nacional:

Clasificación Riesgo	Activo Neto M\$	Posición M\$	Posición %
ESTATAL	197.898.296	12.403.775	6,27%
AAA	197.898.296	83.377.913	42,13%
AA+	197.898.296	25.681.132	12,98%
AA	197.898.296	22.933.949	11,59%
AA-	197.898.296	48.003.098	24,26%
A	197.898.296	5.111.486	2,58%

En la tabla anterior se observa que al 31 de diciembre de 2011 el Fondo Renta Corto Plazo se encuentra invertido en un 61,38% de su patrimonio, en emisores con rating superior a AA, con lo que el riesgo crediticio se encuentra debidamente mitigado.

2) Límite por Emisor: De acuerdo al Emisor, Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos ha establecido diferentes límites máximos. A continuación se presenta la posición del Fondo Renta Corto Plazo al 31 de diciembre de 2011 en Renta Fija Nacional:

Emisor	Clasificación	Activo Neto M\$	Posición M\$
BANCO CENTRAL DE CHILE	ESTATAL	197.898.296	12.403.775
BANCO SANTANDER-CHILE	AAA	197.898.296	18.525.224
SCOTIABANK CHILE	AAA	197.898.296	19.368.484
BANCO DE CHILE	AAA	197.898.296	19.306.851
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	AAA	197.898.296	8.688.637
HSBC BANK CHILE	AAA	197.898.296	84.828
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHILE	AAA	197.898.296	17.403.889
DEUTSCHE BANK (CHILE)	AA+	197.898.296	6.491.689
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	AA+	197.898.296	19.189.443
CORPBANCA	AA	197.898.296	19.284.074
BANCO BICE	AA	197.898.296	3.649.875
BANCO SECURITY	AA-	197.898.296	19.198.234
BANCO ITAU CHILE	AA-	197.898.296	18.504.563
BANCO FALABELLA	AA-	197.898.296	10.300.301
BANCO INTERNACIONAL	A	197.898.296	5.111.486

En la tabla anterior se observa que la posición del Fondo Renta Corto Plazo se encuentra invertido en entidades bancarias de adecuada clasificación y de reconocido prestigio en la banca nacional, lo que reduce de manera importante el riesgo de crédito asociado.

En relación al manejo de incidencias de riesgo de crédito, es importante mencionar que periódicamente se realizan comités de riesgo de modo de poder revisar la posición de todos los Fondos administrados y el cumplimiento de los mismos frente a los controles establecidos por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos.

c) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado está asociado a las variaciones de precio de los distintos activos que componen el portafolio del Fondo. Este riesgo depende fundamentalmente de la volatilidad de los retornos de los diferentes tipos de activos financieros y de su correlación entre ellos.

Al cierre del 2011 el fondo Renta Corto Plazo presentaba la siguiente composición de cartera por tipo de activo, moneda, y tramo de duración.

Cartera por tipo de activo M\$			Cartera por moneda M\$			Cartera por tramo de duración M\$		
CAJA	395.379	0,20%				CAJA	395.379	0,20%
BB	-	0,00%	\$\$	179.487.384	90,69%	0-180d	197.511.353	99,80%
BONDS	-	0,00%	UF	18.419.348	9,31%	181d - 360d	-	0,00%
BONOS	-	0,00%	IVP	-	0,00%	361d - 1080d	-	0,00%
PDBC	-	0,00%	USD	-	0,00%	1081d - 1800d	-	0,00%
PDBC *	-	0,00%	EUR	-	0,00%	1801d - 2520d	-	0,00%
BCP	-	0,00%		-	0,00%	2521d -	-	0,00%
BCP *	-	0,00%		-	0,00%		-	0,00%
BCU	-	0,00%		-	0,00%		-	0,00%
BTP	-	0,00%		-	0,00%		-	0,00%
BTU	-	0,00%		-	0,00%		-	0,00%
DP	185.107.578	93,53%		-	0,00%		-	0,00%
EFC	-	0,00%		-	0,00%		-	0,00%
LCHR	-	0,00%		-	0,00%		-	0,00%
BCU *	12.403.775	6,27%		-	0,00%		-	0,00%
OTROS ACTIVOS	-	0,00%		-	0,00%		-	0,00%
	197.906.732	100%		197.906.732	100%		197.906.732	100%

* La nomenclatura de instrumentos financieros en cartera es la siguiente: bonos bancarios (BB), pagares descontables del Banco Central (PDBC), bonos del central en pesos (BCP), bonos del central en UF (BCU), bonos de la Tesorería en pesos (BTP), bonos de la Tesorería en UF (BTU), depósitos a plazo (DP), efectos de comercio (EFC), y letras de crédito hipotecarias reajustables (LCHR). Los instrumentos con asterisco poseen pacto de reventa.

Como se aprecia en la composición de cartera el fondo no tiene riesgo de variación de tipo de cambio ya que los activos están denominados en pesos chilenos o en UF. Por otra parte el nivel de exposición del fondo a variación de la UF es acotado (9,31% del fondo), y el fondo no posee posición en derivados. El riesgo mercado del fondo está principalmente representado por el riesgo de variación de tasas de interés.

En virtud de ello el riesgo mercado del fondo se controla por banda de duración, debiendo estar comprendida entre 1 y 90 días (ambos incluidos). Al 31 de diciembre de 2011 presentaba una duración de 42 días.

6.2 ANALISIS DE SENSIBILIDAD POR TIPO DE RIESGO

a) Riesgo de precios

Refiere a la posibilidad de que el fondo reduzca su patrimonio como consecuencia de caídas en el precio de los instrumentos de capitalización presentes en cartera. El presente fondo no se encuentra vulnerable a este riesgo por carecer de acciones en cartera.

b) Riesgo cambiario

Dicho riesgo emerge cuando el fondo cotiza valor cuota en una moneda manteniendo activos en cartera denominados en otras monedas, y queda expuesto a fluctuaciones en los tipos de cambio. El fondo no se encuentra expuesto a riesgos de variaciones de tipos de cambio.

c) Riesgo tipo de interés

Refiere a la pérdida de valor patrimonial del fondo por fluctuaciones en las tasas de interés del mercado. Al cierre del año el fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen a este tipo de riesgo. Las sensibilidades ante variaciones paralelas de tasa de interés son las siguientes:

Fondo	Escenario de estrés	MTM base M\$	Δ MTM M\$	Δ MTM (%)
RENDA CORTO PLAZO	-100bps	185.107.578	225.179	0,12%
RENDA CORTO PLAZO	-50bps	185.107.578	112.590	0,06%
RENDA CORTO PLAZO	-10bps	185.107.578	22.518	0,01%
RENDA CORTO PLAZO	-5bps	185.107.578	11.259	0,01%
RENDA CORTO PLAZO	-1bps	185.107.578	2.252	0,00%
RENDA CORTO PLAZO	+1bps	185.107.578	(2.252)	0,00%
RENDA CORTO PLAZO	+5bps	185.107.578	(11.259)	(0,01%)
RENDA CORTO PLAZO	+10bps	185.107.578	(22.518)	(0,01%)
RENDA CORTO PLAZO	+50bps	185.107.578	(112.590)	(0,06%)
RENDA CORTO PLAZO	+100bps	185.107.578	(225.179)	(0,12%)

7. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

7.1 Estimaciones contables críticas

La política de inversión del Fondo, determinada por su Reglamento interno, establece que las inversiones que realiza el Fondo serán sobre instrumentos financieros que tienen un mercado activo, cuyo precio de mercado es representativo del valor que se presenta en los estados financieros del Fondo, por lo que no se aplican estimaciones contables basadas en técnicas de valoración o modelos propios.

Al 31 de diciembre de 2011 el Fondo Santander Renta Corto Plazo presenta la siguiente información según circular 1.990 Letra c.2

Valorización fondos tipo 1, según circular N° 1990	A TIR de compra M\$	A tasa de mercado M\$	Diferencia M\$
Depósitos y/o pagares de bancos e instituciones financieras	185.107.578	185.213.157	105.578
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-
Bonos de empresas y de sociedades securitizadoras	-	-	-
Pagares emitidos por Estados y bancos centrales	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y bancos centrales	-	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	12.403.775	12.405.469	1.694
TOTALES	197.511.353	197.618.626	107.272

Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo Santander Renta Corto Plazo presenta la siguiente información según circular 1.990 Letra c.2

Valorización fondos tipo 1, según circular N° 1990	A TIR de compra M\$	A tasa de mercado M\$	Diferencia M\$
Depósitos y/o pagares de bancos e instituciones financieras	59.730.582	59.719.000	11.582
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-
Bonos de empresas y de sociedades securitizadoras	-	-	-
Pagares emitidos por Estados y bancos centrales	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y bancos centrales	-	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	3.033.898	3.034.000	102
TOTALES	62.764.480	62.753.000	11.684

7.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La administración considera el Peso chileno como su moneda funcional, pues es la moneda que representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El Peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en pesos chilenos.

8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre 2010, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS ENTREGADOS EN GARANTÍA

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre 2010, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía

10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

a) Activos

Activos Financieros a costo Amortizado	31/12/2011 M\$	31/12/2010 M\$	01/01/2010 M\$
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	185.107.579	59.730.582	50.582.026
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	12.403.774	3.033.898	389.955
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-	-
Total activos financieros a costo amortizado	197.511.353	62.764.480	50.971.981

b) Composición de la cartera

Instrumentos	31/12/2011				31/12/2010			
	Nacional	Extranjero	Total	% Activos Totales	Nacional	Extranjero	Total	% Activos Totales
i) Instrumentos de capitalización								
Acciones derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Primas de opciones	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Títulos representativos de índices	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros títulos de capitalización	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
ii) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	185.107.579	-	185.107.579	93,53%	59.730.582	-	59.730.582	95,02%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés de Empresas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización.	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros títulos de deuda	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	185.107.579	-	185.107.579	93,53%	59.730.582	-	59.730.582	95,02%
iii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés de Empresas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización.	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	12.403.774	-	12.403.774	6,27%	3.033.898	-	3.033.898	4,83%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros títulos de deuda	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	12.403.774	-	12.403.774	6,27%	3.033.898	-	3.033.898	4,83%
iv) Otros instrumentos e inversiones financieras								
Títulos representativos de productos	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Contrato sobre productos que consten en factura	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Derivados	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Total	197.511.353	-	197.511.353	99,80%	62.764.480	-	62.764.480	99,84%

Instrumentos	1/01/2010			% Activos Totales
	Nacional	Extranjero	Total	
i) Instrumentos de capitalización				
Acciones derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	0,00%
Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes	-	-	-	0,00%
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	0,00%
Primas de opciones	-	-	-	0,00%
Títulos representativos de índices	-	-	-	0,00%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%
Otros títulos de capitalización	-	-	-	0,00%
Subtotal	-	-	-	0,00%
ii) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días				
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	40.522.402	-	40.522.402	79,31%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	0	0,00%
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	0	0,00%
Pagarés de Empresas	5.560.334	-	5.560.334	10,88%
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización.	-	-	-	0,00%
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	4.499.290	-	4.499.290	8,81%
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%
Otros títulos de deuda	-	-	-	0,00%
Subtotal	50.582.026	-	50.582.026	99,00%
iii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días				
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	389.955	-	389.955	0,76%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%
Pagarés de Empresas	-	-	-	0,00%
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización.	-	-	-	0,00%
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%
Otros títulos de deuda	-	-	-	0,00%
Subtotal	389.955	-	389.955	0,76%
iv) Otros instrumentos e inversiones financieras				
Títulos representativos de productos	-	-	-	0,00%
Contrato sobre productos que consten en factura	-	-	-	0,00%
Derivados	-	-	-	0,00%
Otros	-	-	-	0,00%
Subtotal	-	-	-	0,00%
Total	50.971.981	-	50.971.981	99,76%

c) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

Concepto	31/12/2011 M\$	31/12/2010 M\$
Saldo de inicio al 01 de enero 2011	62.764.480	50.971.981
Intereses y reajustes	6.933.562	1.235.723
Aumento (Disminución) neto por los cambios en el valor Razonable	(268.101)	(212.730)
Compras	1.977.857.207	889.694.362
Ventas	(1.849.775.795)	(878.924.856)
Provisión deterioro	-	-
Otros movimientos	-	-
Saldo final al 31 de diciembre 2011	197.511.353	62.764.480

11. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A INTERMEDIARIOS
a) Cuentas por Cobrar:

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el Fondo no posee cuentas por cobrar con intermediarios.

b) Cuentas por Pagar:

Conceptos	31/12/2011 M\$	31/12/2010 M\$	01/01/2010 M\$
Gastos fondos por pagar AGF	108	-	-
Total	108	-	-

No existen diferencias significativas entre el valor libros y el valor razonable de las cuentas por pagar a intermediarios, dado que los saldos vencen a muy corto plazo (menos de 30 días).

12. OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR
a) Otras Cuentas por Cobrar:

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el Fondo no posee otras cuentas por cobrar.

b) Otros Documentos y Cuentas por Pagar:

Conceptos	31/12/2011 M\$	31/12/2010 M\$	01/01/2010 M\$
Otros	-	-	29.000
Total	-	-	29.000

13. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

14. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el Fondo no posee otros activos y otros pasivos.

15. INTERESES Y REAJUSTES

El detalle de los intereses y reajustes al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Concepto	31/12/2011 M\$	31/12/2010 M\$
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activo financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-
A valor razonable con efecto en resultados	-	-
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	6.933.562	1.235.723
Total	6.933.562	1.235.723

16. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

Para efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

Conceptos	31/12/2011 M\$	31/12/2010 M\$	01/01/2010 M\$
Efectivo en bancos	395.379	98.978	123.668
Total	395.379	98.978	123.668

17. CUOTAS EN CIRCULACIÓN

Las cuotas en circulación del Fondo Mutuo Santander Renta Corto Plazo son emitidas como cuotas serie Única, El fondo será avaluado diariamente de acuerdo a la legislación vigente y los aportes se representarán por cuotas expresadas en Pesos de Chile. Las cuotas son de igual valor y características. El valor inicial de la cuota del fondo será de 1000 (Pesos de Chile), cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación.

Las cuotas de las series están sujetas a honorarios por administración, según consta en el reglamento interno, al 31 de diciembre de 2011.

Las cuotas en circulación y su respectiva valorización en la moneda Fondo (peso chileno), se componen de la siguiente manera:

Series	Cuotas en Circulación 31/12/2011	Valores Cuotas 31/12/2011	Monto M \$ 31/12/2011	Series	Cuotas en Circulación 31/12/2010	Valores Cuotas 31/12/2010	Monto M \$ 31/12/2010
APV	24.260,1037	1.000,6174	24.275	UNICA	48.148.977,8197	1.305,5953	62.863.079
EJECUTIVA	72.968.105,6182	1.000,9997	73.041.050	-	-	-	-
INVERSIONISTA	89.136.927,0830	1.000,6327	89.193.328	-	-	-	-
UNIVERSAL	25.980.003,0843	1.371,8106	35.639.643	-	-	-	-
Totales			197.898.296	Totales			62.863.079

El pago de los rescates se hará en dinero efectivo y en la moneda de circulación nacional (Pesos Chilenos), dentro de un plazo no mayor a 1 días hábiles bancario. Respectivamente al 31 de Diciembre de 2010.

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con los objetivos que busca alcanzar el Fondo a través de la implementación de su política de inversiones, es diversificar y mantener sus inversiones en conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno. Para esto, el Fondo considera invertir principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo, mediano y largo plazo de emisores nacionales y extranjeros con una duración máxima de la cartera de inversiones de 90 días, de acuerdo a este Reglamento.

El Fondo, en función de su tipología, objetivo, riesgos asumibles, duración de la cartera y demás características, está dirigido a personas naturales, personas jurídicas, comunidades e inversionistas institucionales, que deseen rentabilizar sus excedentes de caja con un horizonte de inversión de corto a mediano plazo, manteniendo una alta liquidez de sus inversiones con bajo riesgo.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

CONCEPTO	Total Fondo	SERIES			
		APV	EJECU	INVER	UNIVE
Saldo de inicio al 01 de enero 2011	48.148.977,8197	-	-	-	48.148.977,8197
Cuotas suscritas	3.631.662.696,3173	24.260,1037	177.894.902,3173	125.026.605,7296	3.328.716.928,1667
Cuotas rescatadas	(3.491.702.378,2478)	-	(104.926.796,6991)	(35.889.678,6466)	(3.350.885.902,9021)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-
Saldo Final al 31 de diciembre 2011	188.109.295,8892	24.260,1037	72.968.105,6182	89.136.927,0830	25.980.003,0843

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

CONCEPTO	SERIE ÚNICA
Saldo de inicio al 1 de enero 2010	39.658.280.1077
Cuotas suscritas	3.353.187.521,1681
Cuotas rescatadas	3.344.696.823,4561
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-
Saldo Final al 31 de diciembre 2010	48.148.977,8197

18. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS A LOS PARTICIPES

Para todos los períodos presentados el fondo no ha realizado distribución alguna de beneficios a los partícipes.

19 RENTABILIDAD DEL FONDO
a) Rentabilidad Nominal:

Al 31 de diciembre de 2011.

Mes	Serie UNIVERSAL
Enero	0,3214%
Febrero	0,3133%
Marzo	0,3485%
Abril	0,3885%
Mayo	0,4041%
Junio	0,4372%
Julio	0,4724%
Agosto	0,4900%
Septiembre	0,4705%
Octubre	0,4920%
Noviembre	0,4724%
Diciembre	0,3473%

Al 31 de diciembre de 2010.

Mes	Serie UNICA
Enero	0,0362%
Febrero	0,0250%
Marzo	0,0207%
Abril	0,0180%
Mayo	0,0212%
Junio	0,0225%
Julio	(0,0733%)
Agosto	0,2267%
Septiembre	0,2346%
Octubre	0,2705%
Noviembre	0,2804%
Diciembre	0,3064%

b) Rentabilidad Acumulada:
Año 2011

Fondo/Serie	Rentabilidad Acumulada año 2011		
	Último Año	Últimos Dos Años	Últimos Tres Años
Serie UNIVERSAL	5,0717%	6,5394%	9,3666%

Año 2010

Fondo/Serie	Rentabilidad Acumulada 2010		
	Último Año	Últimos Dos Años	Últimos Tres Años
Serie UNICA	1,3969%	4,0876%	11,0021%

20. PARTES RELACIONADAS

La administración considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por administración

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

La remuneración de la sociedad administradora:

Remuneración de cargo del fondo y gastos			
Serie	Remuneración		Gastos de Operación: % máximo sobre el patrimonio del fondo
	Fija (% máximo sobre el patrimonio del fondo o monto anual máximo)	Variable	
APV	Hasta un 0,80% anual exento de IVA	No aplica	Hasta 0,05% anual
Universal	Hasta un 1,60% anual IVA incluido	No aplica	Hasta 0,05% anual
Inversionista	Hasta un 1,30% anual IVA incluido	No aplica	Hasta 0,05% anual
Ejecutiva	Hasta un 0,70% anual IVA incluido	No aplica	Hasta 0,05% anual

El fondo Mutuo Santander Renta Corto Plazo es administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, una sociedad administradora de fondos constituida en Chile.

El total de remuneración por administración del ejercicio 2011 ascendió a \$ 213.571 (M\$ 212.028 en 2010), adeudándose M\$ 8.328 (M\$ 379 en 2010) por remuneración por pagar Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos al cierre del ejercicio.

b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; mantienen del Fondo según se detalla a continuación. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011:

Tipo relacionado Serie APV	%	Monto M\$	Cuotas
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración.	-	-	-
TOTAL	-	-	-

Tipo relacionado Serie Universal	%	Monto M\$	Cuotas
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-
Personas relacionadas	0,0040%	7.631	5.562,3732
Sociedad Administradora	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración.	-	-	-
TOTAL	0,0040%	7.631	5.562,3732

Tipo relacionado Serie Inversionista	%	Monto M\$	Cuotas
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-
Personas relacionadas	0.0305%	60.336	60.298,0170
Sociedad Administradora	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración.	-	-	-
TOTAL	0.0305%	60.336	60.298,0170

Tipo relacionado Serie Ejecutiva	%	Monto MS	Cuotas
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración.	-	-	-
TOTAL	-	-	-

21. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

Los gastos de operación atribuibles al fondo (serie), conforme a lo establecido en el reglamento interno son:

- Comisiones y gastos pagados por intermediación de valores.-
- Los costos relacionados con custodia y otros.-
- Todo impuesto, carga, gravamen o cualquier otro tributo que grave las inversiones del Fondo.

Los gastos de operaciones atribuibles al Fondo, distintos a la remuneración de la Sociedad Administradora, hasta un 0,05% anual de acuerdo a lo señalado en su Reglamento Interno

Al 31 de diciembre de 2011, el Fondo ha cobrado gastos de operaciones: M\$3.557 y al 31 de diciembre de 2010, el Fondo no ha cobrado gastos de operaciones.

DETALLE POR SERIE:

Fondo/ Serie APV	
Tipo de Gasto	Monto Acumulado Ejercicio Actual M\$
Gasto por cuenta FFMM	-
Total	-

Fondo/ Serie Ejecutiva	
Tipo de Gasto	Monto Acumulado Ejercicio Actual M\$
Gasto por cuenta FFMM	217
Total	217

Fondo/ Serie Inversionista	
Tipo de Gasto	Monto Acumulado Ejercicio Actual M\$
Gasto por cuenta FFMM	304
Total	304

Fondo/ Serie Universal	
Tipo de Gasto	Monto Acumulado Ejercicio Actual M\$
Gasto por cuenta FFMM	3.036
Total	3.036

22. CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009).

El detalle de al 31 de diciembre de 2011 de los valores en custodia mantenidos por el fondo en su cartera de inversión, en los términos que se solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N° 235 de 2009, o la que modifique o reemplace, es el siguiente:

CUSTODIA DE VALORES						
ENTIDADES	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodia (Miles)	% sobre total de inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% Sobre Activo del fondo	Monto custodia (Miles)	% Sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% Sobre Total Activo de Fondo
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Empresa de Depósitos de Valores Custodia encargada por Sociedad Administradora	185.107.579	93,720%	93,533%	-	-	-
Empresa de Depósitos de Valores Custodia encargada por Entidades Bancarias	12.403.774	6,280%	6,267%	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	197.511.353	100,0000%	99,800%	-	-	-

23. EXCESOS DE INVERSIÓN

A la fecha de cierre de los estados financieros, no hay inversiones que se encuentran excedidas de los límites establecidos en la normativa vigente o en el Reglamento Interno del Fondo.

24. GARANTIAS CONSTITUIDAS

En conformidad con el Artículo 7° del D.L. N°1.328 y el Artículo 226° de la Ley 18.045 Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos ha constituido la siguiente garantía al 31 de diciembre del 2011

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde-Hasta)
Depósito a Plazo	Banco Santander Chile	Banco Santander Chile	20.512,4858	10/01/2011 al 10/01/2012

En conformidad con el Artículo 7° del D.L. N°1.328 y el Artículo 226° de la Ley 18.045 Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos ha constituido la siguiente garantía al 31 de diciembre del 2010

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde-Hasta)
Depósito a Plazo	Banco Santander Chile	Banco Santander Chile	19.478,8788	10/01/2010 al 10/01/2011

25. GARANTÍA FONDOS MUTUOS ESTRUCTURADOS GARANTIZADOS

El fondo ha sido definido como un Fondo del Tipo 1, por lo tanto, esta revelación no le es aplicable.

26. OPERACIONES DE COMPRA CON RETROVENTA

El detalle de las operaciones de compra con retroventa al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Fecha Compra	Contraparte			Nemotécnico	Tipo de Instrumento	Unidades Nominales Comprometidas	Total Transado M\$	Fecha del Vencimiento o Promesa de Venta	Precio Pactado	Total Transado M\$
	Rut	Nombre	Clasificación de Riesgo							
30/12/2011	97.006.000-6	Banco de Crédito e Inversiones	NA	BCU0300713	Bono Central en UF	544.000.000	12.400.386	01/07/2013	0,4100	12.403.774

El detalle de las operaciones de compra con retroventa al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Fecha Compra	Contraparte			Nemotécnico	Tipo de Instrumento	Unidades Nominales Comprometidas	Total Transado M\$	Fecha del Vencimiento o Promesa de Venta	Precio Pactado M\$	Saldo al Cierre M\$
	Rut	Nombre	Clasificación de Riesgo							
30/12/2011	97.006.000-6	Banco de Crédito e Inversiones	NA	BCP0601113	Bono Central en Pesos	2.950.000.000	3.033.413	01/01/2013	3.034.383	3.033.898

27. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La información estadística por serie de cuotas para el último día de cada mes por el año terminado al 31 de diciembre de 2011 se detalla a continuación:

Fondo Santander Renta Corto Plazo/ Serie APV				
M\$				
Mes	Valor Cuota	Total de Activo M\$	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (No Incluye I.V.A.)	Nº Partícipes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	1.000,6174	197.906.732		4

Fondo Santander Renta Corto Plazo/ Serie Ejecutiva				
M\$				
Mes	Valor Cuota	Total de Activo M\$	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (Incluyendo I.V.A.)	Nº Partícipes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	1.000,9997	197.906.732	2.588	184

Fondo Santander Renta Corto Plazo/ Serie Inversionista				
M\$				
Mes	Valor Cuota	Total de Activo M\$	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (Incluyendo I.V.A.)	Nº Partícipes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	1.000,6327	197.906.732	36.163	1.710

Fondo Santander Renta Corto Plazo/ Serie Universal (Ex Única)				
M\$				
Mes	Valor Cuota	Total de Activo M\$	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (Incluyendo I.V.A.)	Nº Partícipes
Enero	1.309,7916	83.022.631	6.990	3.064
Febrero	1.313,8954	73.200.352	6.724	3.529
Marzo	1.318,4742	72.605.195	7.325	3.822
Abril	1.323,5964	200.842.255	24.994	4.325
Mayo	1.328,9450	98.483.208	24.820	4.910
Junio	1.334,7549	94.688.000	9.101	5.359
Julio	1.341,0603	113.923.826	10.299	5.874
Agosto	1.347,6320	131.097.670	13.032	6.631
Septiembre	1.353,9731	141.094.359	12.742	7.390
Octubre	1.360,6348	169.134.993	15.670	8.146
Noviembre	1.367,0628	194.088.320	17.277	8.772
Diciembre	1.371,8106	197.906.732	25.842	7.044

La información estadística por serie de cuotas para el último día de cada mes por el año terminado al 31 de diciembre de 2010 se detalla a continuación:

Fondo Santander Overnight 3/ Serie Única				
MS				
Mes	Valor Cuota	Total de Activo MS	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (Incluyendo I.V.A.)	Nº Participes
Enero	1.288,0742	54.395.216	35.439	1.811
Febrero	1.288,3968	55.667.678	35.679	1.729
Marzo	1.288,6638	42.326.065	33.146	1.574
Abril	1.288,8957	41.079.008	28.513	1.497
Mayo	1.289,1689	28.868.682	27.432	1.376
Junio	1.289,4589	23.160.374	11.449	1.303
Julio	1.288,5143	165.578.581	13.171	1.335
Agosto	1.291,4360	41.166.391	5.008	1.331
Septiembre	1.294,4663	90.674.489	5.494	1.524
Octubre	1.297,9680	52.340.171	6.009	1.885
Noviembre	1.301,6070	59.731.429	5.102	2.141
Diciembre	1.305,5953	62.863.458	5.586	2.588

28. SANCIONES

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre 2010, respectivamente, ni el Fondo ni la sociedad administradora han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

29. HECHOS RELEVANTES

El 6 de diciembre de 2011, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el nuevo reglamento interno del Fondo, con vigencia a partir del 19 de diciembre del mismo año. Entre las modificaciones incluidas en este reglamento, las más relevantes son: nombre, objeto del fondo, política de inversiones, comunicación a clientes, aportes y rescates, remuneración, gastos y series.

La serie Universal será la serie continuadora de la serie Única. Los partícipes que ya se encuentran acogidos a la serie Única, y que no cumplan con los requisitos de monto mínimo, se mantendrán dentro de la serie. Aquellos que cumplan con las condiciones de las nuevas series, serán asignados a éstas según corresponda a sus montos invertidos.

30. HECHOS POSTERIORES

El 5 de enero de 2012, la Sociedad Administradora constituyó garantía a través de un depósito a plazo por UF 73.158,4865, constituida en beneficio del Fondo, con vigencia hasta el 10 de enero de 2013.

Entre el 1 de enero de 2012 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros al 19 de enero de 2012, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.